

Manual para la obtención y uso de la franquicia postal de los partidos políticos nacionales.

Ciudad de México, octubre 2023

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Contenido

1.	<i>Introducción</i>	3
2.	<i>Glosario de términos y siglas</i>	3
2.1.	<i>Siglas</i>	3
2.2.	<i>Términos</i>	3
3.	<i>Procedimiento para la obtención de franquicia postal</i>	4
4.	<i>Procedimiento para depósito de correspondencia</i>	4
5.	<i>Correspondencia susceptible de ser enviada a través de la franquicia postal</i>	4
6.	<i>Definición de servicios</i>	5
6.1.	<i>Cartas</i>	5
6.2.	<i>Publicación Periódica</i>	5
6.3.	<i>Propaganda Comercial</i>	6
6.4.	<i>Impresos</i>	6
6.5.	<i>Respuestas a promociones comerciales</i>	6
6.6.	<i>Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost</i>	6
6.6.1.	<i>Sistema de impresión de guías de depósito</i>	7
6.6.2.	<i>Recolección a domicilio</i>	7
6.6.3.	<i>Seguimiento y rastreo de los envíos realizados a través de Mexpost</i>	7
6.6.4.	<i>Entrega puerta a puerta</i>	7
6.6.5.	<i>Servicio “Ocurre”</i>	7
6.6.6.	<i>Dos intentos de entrega.</i>	7
7.	<i>Acuse de recibo</i>	8
8.	<i>Rotulado de correspondencia</i>	9
9.	<i>Lista de artículos y sustancias prohibidas o de uso restringido</i>	11
10.	<i>Contacto SEPOMEX</i>	11
11.	<i>Tarifas servicios tradicionales</i>	12
12.	<i>Tarifas servicio Mexpost</i>	12
13.	<i>Cotiza tu envío</i>	12



Manual para la obtención y uso de la franquicia postal de los partidos políticos nacionales

14.	<i>Preguntas Frecuentes</i> _____	13
15.	<i>Cuestionario</i> _____	14
16.	<i>ANEXO 1 (Formato para solicitud de acreditaciones para el uso de la franquicia postal)</i> _____	15
17.	<i>ANEXO 2 (Formato de autorización de depósito con franquicia postal)</i> _____	16

1. Introducción

La reforma electoral aprobada en el año 2014 transformó el Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral (INE) y modificó la legislación electoral; por otra parte, la aprobación de nuevas tarifas en los servicios que presta SEPOMEX y la necesidad de adecuar las condiciones en la prestación de servicios al amparo de la franquicia postal, hicieron pertinente la celebración de un nuevo convenio de colaboración en materia de franquicias postales.

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la reforma, el 31 de marzo de 2015, se firmó el Convenio de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicia Postales, celebrado entre SEPOMEX y el INE y con base en dicho documento, el presente Manual es una herramienta informativa para el uso de la franquicia, bajo las condiciones establecidas en el Convenio mencionado.

2. Glosario de términos y siglas

2.1. Siglas

Siglas	Definición
INE	Instituto Nacional Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
PPN	Partido político nacional o Partidos políticos nacionales

2.2. Términos

Términos	Definición
Instituto	Instituto Nacional Electoral
Acreditación	Información remitida por Sepomex, como respuesta a la solicitud de registro de los representantes autorizados por los PPN para el uso de la franquicia postal, la cual consta de: - Nombre del acreditado. - Claves de uso de la franquicia postal. - Oficina postal designada para el depósito de materia postal.
Acreditada o acreditado	Persona autorizada por el PPN para el uso de la franquicia postal y que ha sido registrada ante Sepomex.

3. Procedimiento para la obtención de franquicia postal

Los PPN pueden solicitar la acreditación o sustitución de hasta dos representantes autorizados para el uso de la franquicia postal por cada uno de sus Comités u Órganos equivalentes; para ello, deben dirigir oficio de solicitud a al DEPPP ([ANEXO 1](#)), el cual deberá incluir la siguiente información:

- a) Nombre del partido y del, la, las o los representantes autorizados o autorizadas para el uso de franquicia postal.
- b) Domicilio social del Comité incluyendo código postal.

La DEPPP solicitará a Sepomex la acreditación de las o los representantes autorizados.

Una vez Sepomex emita respuesta con las acreditaciones correspondientes; la DEPPP notificará al PPN de la atención de la solicitud y solicitará hacer del conocimiento de las acreditadas y los acreditados, las claves de uso de la franquicia y la oficina postal asignada para el depósito de materia postal

Las claves de uso de la franquicia postal tienen una validez periódica igual al año calendario en que son otorgadas o bien hasta en tanto no se realice una sustitución o baja de acreditación.

4. Procedimiento para depósito de correspondencia

Para el envío de la correspondencia, los acreditados o acreditadas deberán observar el siguiente procedimiento:

- a) Acudir a la oficina postal asignada en el oficio de acreditación, presentando los siguientes documentos:
 - Oficio de autorización vigente (oficio signado por Sepomex en donde se hace del conocimiento la acreditación).
 - Formato de depósito llenado y firmado por el acreditado o acreditada ([ANEXO 2](#)).
 - Credencial de elector del acreditado o acreditada que firma el formato de depósito.
 - Correspondencia clasificada y rotulada de acuerdo con las especificaciones del presente manual.
- b) En caso de tratarse de depósitos masivos, se deberá notificar por escrito a la oficina postal correspondiente, anexando calendario de depósitos, a efecto de que SEPOMEX determine el centro de depósitos masivos para la recepción de la materia postal.

5. Correspondencia susceptible de ser enviada a través de la franquicia postal

La correspondencia que puede enviarse a través de la franquicia postal de PPN, comprende toda la que sea necesaria para el desarrollo de sus actividades y que sea de tipo informativo, operativo, de difusión, propaganda y proselitismo, dirigida a la ciudadanía en general, siempre y cuando se ajuste a lo previsto en los artículos 25, incisos o) y p) de la LGPP y 246, 247, de la LGIPE, además de cumplir con las especificaciones de dimensión, contenido y presentación, señaladas por la normatividad postal y que cumpla con los procedimientos establecidos en este Manual.

6. Definición de servicios

Los servicios susceptibles de utilizarse al amparo de la franquicia postal de PPN, son los siguientes:

- [Cartas](#)
- [Publicación periódica](#)
- [Propaganda comercial](#)
- [Impresos](#)
- [Respuesta a promociones comerciales](#)
- [Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost](#)

Asimismo, se incluye el servicio adicional aplicable a los rubros de cartas; publicación periódica; impresos y mensajería; y, paquetería nacional Mexpost:

- [Acuse de recibo](#)

A continuación, se describen las características de cada uno de los servicios que se prestan al amparo de la franquicia postal.

6.1. Cartas

Las cartas son comunicaciones personales de carácter confidencial, contenidas en sobre o empaque cerrado y con un peso máximo de 1,000 gramos por pieza.

La materia postal deberá cumplir las especificaciones de peso y dimensiones previstas en el artículo 13 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a saber:

	Máximo	Mínimo
<i>Largo:</i>	<i>458 milímetros</i>	<i>114 milímetros</i>
<i>Ancho:</i>	<i>324 milímetros</i>	<i>81 milímetros</i>
<i>Peso:</i>	<i>1,000 gramos</i>	

6.2. Publicación Periódica

Las publicaciones periódicas son aquellos impresos con periodicidad determinada que se depositan por pieza, con un peso máximo de 1,500 gramos, y que cuentan con Certificados de Licitud de Título y Contenido, expedidos por el Gobierno Federal.

6.3. Propaganda Comercial

Serán consideradas como propaganda comercial, las comunicaciones impresas que se presentan en hojas, folletos, dípticos, trípticos, formatos de tarjeta postal o, catálogos, etc., para dar a conocer las propuestas de los PPN.

- a) Propaganda de candidatos a puestos de elección para precampañas y campañas.
- b) Propaganda para dar a conocer sus documentos básicos.
- c) Con información general sobre una promoción o evento.
- d) Boletines informativos, propaganda para dar a conocer Leyes y Reglamentos.
- e) Propaganda para dar a conocer propuestas electorales.
- f) Difusión de propuestas políticas, actividades, conferencias, a través de trípticos.

La correspondencia clasificada como propaganda, no deberá exceder los 300 gramos por pieza como peso máximo y deberá ser presentada en sobre o empaque semicerrado o parcialmente cerrado.

6.4. Impresos

Los impresos depositados por los titulares acreditados serán aquellos impresos depositados en paquetes, dirigidos a un mismo destinatario, sin importar su periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.

6.5. Respuestas a promociones comerciales

Las respuestas a promociones comerciales son tarjetas o sobres que se deriven de actividades de los Partidos Políticos Nacionales, que requieren contestación por parte de los destinatarios, siendo su entrega a través de la Red Postal y con un peso máximo de 1,000 gramos por pieza.

6.6. Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional Mexpost

Es el servicio de mensajería y paquetería acelerado que el SEPOMEX, a través de MEXPOST, ofrece a sus clientes para los envíos con destino nacional, los tiempos de entrega varían de 1 a 5 días.

En este servicio se admite una sola pieza por cada guía de depósito elaborada.

El Partido Político Nacional podrá solicitar, como parte del uso del servicio Mexpost, la adición de los siguientes servicios:

- Sistema de impresión de guías de depósito.
- Recolección a domicilio.
- Seguimiento y rastreo de los envíos realizados a través de Mexpost.
- Entrega puerta a puerta.

Manual para la obtención y uso de la franquicia postal de los partidos políticos nacionales

- [Servicio “Ocurre”.](#)
- [Dos intentos de entrega.](#)

A continuación, se describen las características de cada uno de los servicios adicionales a los servicios de mensajería y Paquetería nacional Mexpost:

6.6.1. Sistema de impresión de guías de depósito

Consiste en la instalación de un software en los equipos de cómputo y lugares que determine el Partido Político Nacional, a fin de que se generen las guías de depósito correspondientes.

Agilizará la generación de las guías *Mexpost*. Es necesario solicitar ante la oficina de SEPOMEX correspondiente, el registro de un usuario para operar el sistema.

6.6.2. Recolección a domicilio

Servicio de recolección hasta la puerta del cliente cuando este desee realizar algún envío mediante los servicios de SEPOMEX. El mensajero pasará al domicilio a recolectar el envío al día siguiente hábil de la solicitud mediante llamada telefónica al área de servicio a clientes. Este servicio también se puede realizar estableciendo previamente fechas y horario entre el cliente y SEPOMEX.

6.6.3. Seguimiento y rastreo de los envíos realizados a través de Mexpost

Ingresando el número de guía de depósito en la aplicación denominada “rastrea tu envío” y que se encuentra visible en la página de internet con dominio [“Seguimiento de guías”](#).

6.6.4. Entrega puerta a puerta

Servicio de entrega hasta la puerta del destinatario. Los mensajeros pasarán al domicilio dentro de los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. En este servicio se tiene la opción de realizar hasta un segundo intento de entrega, en caso de no encontrarse el destinatario en su domicilio, el envío se lleva a la oficina de SEPOMEX más cercana para que sea recogido en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores al segundo aviso.

6.6.5. Servicio “Ocurre”

Servicio de entrega en cualquiera de las oficinas de SEPOMEX dentro del territorio nacional. El destinatario tiene la opción de recoger su envío en cualquiera de las oficinas más cercanas a su domicilio dentro de los horarios de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

6.6.6. Dos intentos de entrega.

En caso de no lograr la entrega del envío en la segunda visita, se dejará un aviso al destinatario, informándole que podrá pasar a recoger su envío en la ventanilla más cercana.

7. Acuse de recibo

Servicio complementario que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza, a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega, su costo está señalado en la Tarifa Postal. No aplica al servicio de propaganda comercial.

8. Rotulado de correspondencia

Los PPN deberán rotular la materia postal con la clave que corresponda de acuerdo con lo establecido en los siguientes cuadros:

1) DOMICILIO DEL REMITENTE	2) IMPRESIÓN DE LA CLAVE DE LA FRANQUICIA POSTAL
3) DOMICILIO POSTAL DEL DESTINATARIO	
PARA USO EXCLUSIVO DEL CORREO	

- 1) Nombre del PPN y del Comité remitente, domicilio social del Comité remitente, emblema y color o colores que lo diferencien de los demás PPN.
- 2) Clave de la franquicia postal asignada en el ángulo superior derecho.

Cuadro 1 Ejemplo de clave de franquicia postal por servicio para PPN

Franquicia Postal	Clave del Servicio solicitado	Siglas del Partido Político	Entidad	Clave de la Entidad	Año
FP	CA	PPN	CDMX	09	20__
FP	PP	PPN	CDMX	09	20__
FP	PC	PPN	CDMX	09	20__
FP	IM	PPN	CDMX	09	20__
FP	RP	PPN	CDMX	09	20__

La columna "Clave del servicio solicitado" se refiere al tipo de correspondencia a depositar:

- **CA** es para **C**artas
- **PP** es **P**ublicaciones **P**eriodicas
- **PC** es **P**ropaganda **C**omercial
- **IM** es **I**mpresos

Manual para la obtención y uso de la franquicia postal de los partidos políticos nacionales

- **RP** es Respuestas a Promociones comerciales

Asimismo, la clave de la Entidad deberá corresponder con las del cuadro siguiente:

Cuadro 2: Clave de franquicia por entidad federativa

ENTIDAD	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE
AGS	01	MOR	17
B.C	02	NAY	18
B.C.S	03	N.L	19
CAM	04	OAX	20
COAH	05	PUE	21
COL	06	QRO	22
CHIS	07	Q.ROO	23
CHIH	08	S.L.P	24
CDMX	09	SIN	25
DGO	10	SON	26
GTO	11	TAB	27
GRO	12	TAM	28
HGO	13	TLAX	29
JAL	14	VER	30
MEX	15	YUC	31
MICH	16	ZAC	32

Ejemplo de leyenda correcta y completa para la franquicia postal de Partido Político Nacional:

FRANQUICIA POSTAL CARTAS FP-CA-PPN-CDMX-09-20__ AUTORIZADO POR "SEPOMEX"

Medidas del rectángulo donde se coloca la leyenda del Registro Postal:

Medidas	Mínimo	Máximo
Largo	3.0 cm.	5.0 cm.
Ancho	2.5 cm.	3.5 cm.

- 3) Datos completos del destinatario que incluye: Nombre, calle número exterior e interior, colonia, asentamiento, población y código postal.

9. Lista de artículos y sustancias prohibidas o de uso restringido

De acuerdo con el Convenio de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicias Postales los artículos que no se pueden enviar a través de la red postal son los siguientes:

- Gases comprimidos de toda índole.
- Corrosivos, ácidos y en general todos aquellos que deterioren, dañen o destruyan cualquier tipo de material.
- Explosivos, detonantes y armas de fuego.
- Líquidos de toda índole, inflamables, materiales magnéticos y radioactivos.
- Portafolios y maletas con sistema de alarma.
- Oxidantes y peróxido orgánico.
- Sustancias venenosas e infecciosas.
- Todo tipo de grasas, aceites y lubricantes.
- Perecederos.
- Los que contengan animales vivos.
- Drogas y enervantes.
- Artículos en contra de la moral y buenas costumbres.
- Artículos de cristal y frágiles en general.
- Valores de cualquier tipo como lo son:
 - Papel moneda.
 - Moneda metálica.
 - Joyas.
 - Metales preciosos.
 - Los que contengan billetes o anuncios de loterías extranjeras y, en general, de juegos prohibidos como texto principal.
- Cualquier otro material que ponga en peligro la integridad física de las instalaciones, empleados, terceros y transportes.

10. Contacto SEPOMEX

La información relativa a las características, especificaciones y todo lo relacionado con los servicios anteriores serán proporcionados por las Ejecutivas de cuenta asignadas por SEPOMEX para la atención de los PPN, que son:

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Lic. Maribel Martínez Galicia	55 53 36 89 00 EXT. 15731	maribmartinez@correosdemexico.gob.mx
Lic. Tania Carranco Galicia	55 53 36 89 00 EXT. 15706	tcarranco@correosdemexico.gob.mx

11. Tarifas servicios tradicionales

Servicio	Peso por pieza	Porte s/IVA
Propaganda Comercial con Destinatario Expreso	Hasta 90 gramos	\$1.38
	Más de 90 hasta 300 gramos	\$2.00
Propaganda Comercial sin Destinatario Expreso	Hasta 90 gramos	\$0.41
	Más de 90 hasta 300 gramos	\$0.60
Publicación Periódica	Hasta 700 gramos	\$2.50
	Más de 700 hasta 1,500 gramos	\$3.60
Cartas	Hasta 40 gramos	\$1.30
	Más de 40 hasta 300 gramos	\$3.30
	Más de 300 hasta 1,000 gramos	\$6.45

Servicio	Peso por pieza	Porte s/IVA
Impresos depositados por sus editores o agentes	Hasta 350 gramos	\$3.02
	Más de 350 hasta 1,000 gramos	\$5.23
	Más de 1,000 hasta 1,400 gramos	\$7.48
	Más de 1,400 hasta 2,000 gramos	\$11.53
Respuestas a Promociones Comerciales (con salida)	Hasta 20 gramos	\$2.09
Registrado con Acuse de Recibo		\$6.26

12. Tarifas servicio Mexpost

Las tarifas correspondientes al uso de los servicios Mexpost se actualizan periódicamente de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Quinta de la Addenda al Convenido de Colaboración y apoyo para el uso de franquicias postales, firmada el 4 de marzo de 2022.

Las tarifas actualizadas pueden ser consultadas en la siguiente liga:

https://www.portal.correosdemexico.com.mx/portal/images/mexpost/Tarifas_Mexpost_2023.pdf

ENTREGA DE ACUSE DE RECIBO	\$10.95 POR ACUSE ENTREGADO
-----------------------------------	------------------------------------

13. Cotiza tu envío

Sepomex proporciona como herramienta de apoyo a sus usuarios un método previo de cotización en el siguiente enlace:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/TarificadorMexPost/TarPortal.aspx>

14. Preguntas Frecuentes

1. **¿Puede el acreditado o acreditada de la franquicia designar a otra persona para que realice el trámite de depósito de correspondencia?**

Para facilitar el uso de la franquicia, el acreditado o acreditada, podrá firmar el formato de depósito correspondiente, autorizando a una persona designada para realizar el depósito.

2. **¿Cuánto tiempo lleva el trámite de sustitución de titulares?**

El tiempo de respuesta puede variar en función del tiempo de atención de Sepomex a la gestión que realice la DEPPP, sin embargo, se ha calculado un promedio aproximado de 5 días hábiles para la atención de esta.

3. **¿En qué oficina postal se deberá realizar el depósito de correspondencia?**

La oficina receptora de correspondencia está indicada en el oficio de autorización que expide SEPOMEX y corresponde al área del domicilio social del Comité.

4. **¿Qué hacer en caso de requerir información que no se encuentre especificada en este Manual?**

En caso de requerir información adicional que no esté incluida en el presente Instructivo, referente al trámite y la obtención de la franquicia postal, ésta se puede solicitar a la Subdirección de Prerrogativas y Financiamiento adscrita a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, ubicada en Calle Moneda No. 64, Planta Baja, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México o al número 55991600, extensiones 423018# o 420167# y/o a los correos electrónicos: perla.medrano@ine.mx, cristina.herrera@ine.mx o mauricio.gutierrez@ine.mx.

5. **¿Hay un límite de envíos de correspondencia?**

El límite de envíos realizado al amparo de la franquicia postal estará en función del financiamiento asignado para el uso de esta prerrogativa, aprobado por el Consejo General del INSTITUTO para el año correspondiente.

15. Cuestionario

- a) ¿Te fue de utilidad el proceso descrito en el Manual para el trámite y uso de las franquicias postales?
Si () No ()
- b) ¿Son precisos los procedimientos que se describen para la acreditación y sustitución de titulares?
Si () No ()
- c) ¿El Manual especifica claramente la información que deberá contener la solicitud para el trámite de franquicia postal?
Si () No ()
- d) ¿Son claros los plazos y términos para los trámites relativos a la franquicia postal?
Si () No ()
- e) ¿Se describe detalladamente el procedimiento para el envío de correspondencia?
Si () No ()
- f) ¿Se establece claramente el tipo de mensajes que son susceptibles de enviarse a través de la franquicia postal?
Si () No ()
- g) ¿El lenguaje utilizado en el Manual es de fácil comprensión?
Si () No ()

Nombre:

**Correo
Electrónico:**

**Comentarios y/o
sugerencias:**

Si es su deseo compartir su experiencia con el uso del presente manual, puede remitir este cuestionario a la cuenta de **correo cristina.herrera@ine.mx**

16. ANEXO 1 (Formato para solicitud de acreditaciones para el uso de la franquicia postal)

OFICIO NÚM.: _____
Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**(NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPPP)
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley General de Partidos Políticos; 187 y 188, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se solicita la acreditación del C. _____, como representante autorizado para el uso de la franquicia postal, según los preceptos señalados.

Para tal efecto, se proporciona la información necesaria para el trámite referido:

Nombre del representante autorizado	Domicilio social del Comité u Órgano equivalente, incluyendo código postal.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

El nombre del Titular de la DEPPP se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.ine.mx/junta-general-ejecutiva/>

17. ANEXO 2 (Formato de autorización de depósito con franquicia postal)

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO CON FRANQUICIA POSTAL																																																																																											
		Lugar y Fecha																																																																																									
		Clave de la Franquicia																																																																																									
		Nombre de la Oficina de Depósito																																																																																									
CARTAS ☐		PUBLICACIÓN PERIÓDICA ☐		IMPRESOS ☐		ACUSE DE RECIBO ☐																																																																																					
RESPUESTAS A PROMOCIONES COMERCIALES ☐		PROPAGANDA COMERCIAL CON DESTINATARIO ☐		PROPAGANDA COMERCIAL SIN DESTINATARIO ☐		NOTIFICACIONES ☐																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad de Piezas</th> <th rowspan="2">Tipo de Materia</th> <th rowspan="2">Tipo de Servicio</th> <th rowspan="2">Peso Unitario en Gramos</th> <th colspan="4">Servicios Adicionales</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Acuse de Recibo</th> <th colspan="2">Notificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>								Cantidad de Piezas	Tipo de Materia	Tipo de Servicio	Peso Unitario en Gramos	Servicios Adicionales				Acuse de Recibo		Notificación																																																																									
Cantidad de Piezas	Tipo de Materia	Tipo de Servicio	Peso Unitario en Gramos	Servicios Adicionales																																																																																							
				Acuse de Recibo		Notificación																																																																																					
Entrega: Representante del Partido Político Sello del Partido Nombre y Firma				Recibe: Administrador de Correos Sello de la Oficina Postal Nombre y Firma																																																																																							